

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-1201/06/22

Oficio N°: SG.LP-08-2022/2435

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 30 de junio de 2022

ALVARO ATILANO TORRES CHAVEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 30 de Junio de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2022/71 de fecha 07 de Mayo de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
FRACCIÓN O LOTE NUMERO 7 DENOMINADO LAS TRAMPAS, Guadalupe y Calvo, D-08-029-TRA-001/16, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 192.750 Metros cúbicos rollo	19	1	19	25582538	25582556
FRACCIÓN O LOTE NUMERO 7 DENOMINADO LAS TRAMPAS, Guadalupe y Calvo, D-08-029-TRA-001/16, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 68.250 Metros cúbicos rollo	8	1	8	25582557	25582564

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

Recibido el 7 de Julio del 2022.

[Firma manuscrita]



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat

Alvaro Atilano Torres Chavez





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores Magón
Año de Magón
DISCURSO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-1201/06/22

Oficio N°: SG.LP-08-2022/2435

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 30 de junio de 2022

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS



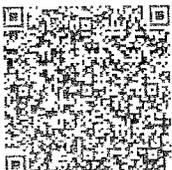
DR. MARCOS DELGADO RÍOS MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegado de la PROFEPA en Chihuahua.-Presente

MDR/GAHS/JJAR



ING. GENARO CHAVEZ GAMBOA
RELACION DE MARQUEO

PREDIO: P.P. FRACCIÓN O LOTE 7 DENOMINADO LAS TRAMPAS
 AUTORIZACION No. SG-FO-08-2022/71
 FECHA DE MARQUEO: 16 DE JUNIO DE 2022
 TRATAMIENTOS: SELECCIÓN

MUNICIPIO: GUADALUPE Y CALVO
 DE FECHA: 07 DE MAYO DE 2022
 RODAL: 12,13,14,15,17,18,19,20
 FOTOS: N/A LINEA DE VUELOS:

DISTRIBUCION DE PRODUCTOS
 GRUPO BOTANICO: Pinus

%	24.33	Diam. Gruesos
%	62.33	Diam. Delgados
%	13.33	Desperdicio
%	100	%

DIAM/ALT.	6	9	12	15	18	21	TOTAL	VOL. UN	TOTAL	18	VOL. UN	TOTAL	21	VOL. UN	TOTAL	No. ARB	TOTAL
10 cm																0	0.000
15 cm																0	0.000
20 cm																0	0.000
SUMA 10-20	0	0	0	0	0	0	0	0.2738	0	0	0.2738	0	0	0	0	0	0.000
25 cm																0	0.000
30 cm																80	43.697
SUMA 25-30	0	0	0	0	0	0	0	0.2296	0	0	0.2296	0	0	0	0	80	43.697
TOTAL 10-30	0	0	0	0	0	0	0	0.2874	0	0	0.2874	0	0	0	0	80	43.697
35 cm																107	80.779
40 cm																40	46.885
45 cm																41	61.277
50 cm																27	50.178
55 cm																1	2.696
60 cm																2	5.660
65 cm																0	0.000
70 cm																0	0.000
75 cm																0	0.000
80 cm																0	0.000
SUMA 35+	0	0	0	0	0	0	0	1.028	37.116	25.894	11.6004	7.821	0	0	0	107	80.779
TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	1.028	37.116	25.894	11.6004	7.821	0	0	0	218	247.276

BALANCE DE LA AUTORIZACION			
VOLUMENES	PINUS M3 R.T.A.		
	10 A 30	35>	TOTAL
AUTORIZADOS	43.697	247.28	291.0
MARQUEOS ANT.	0.0	0.00	0
SALDO	43.697	247.28	290.97
PRESENTE MARQUEO	43.70	247.28	291.0
SALDO ACTUAL	0	0	0.000

BALANCE DE SUPERFICIE DEL AREA DE CORTA	
CONCEPTO	HAS.
SUP. PROGRAMADA	23.09
SUP. MARCADA ANT.	0
SALDO	23.09
PRESENTE MARQUEO	23.09
SALDO ACTUAL	0

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO				
TIPO	GRUPOS DASOMETRICOS			
	%	10 A 20	%	25-30
GRUESOS	0	0	28	12.24
DELGADOS	85	0.00	60	26.22
RESIDUOS	15	0.0	12	5
TOTAL	100	0	100	43.697

ING. GENARO CHAVEZ GAMBOA

ING. GENARO CHAVEZ GAMBOA

RESPONSABLE DEL MARQUEO

RESPONSABLE TECNICO FORESTAL

